

 IG CONSULTORES	POLÍTICA DE PREVENCIÓN ACOSO LABORAL	Vigencia	02/01/2017
		Versión	0

En IG CONSULTORES S.A.S. estamos comprometidos en proporcionar un ambiente de trabajo sano, seguro y adecuado a sus colaboradores para lo cual implementa mecanismos que erradiquen el acoso laboral, contando con la participación de los socios, trabajadores y contratistas. A través de su comité de convivencia laboral, velamos porque los colaboradores de la empresa trabajen en un entorno libre de toda forma de discriminación y conductas que se puedan considerar hostigamiento, coerción o alteración.

Por su parte, la Gerencia General y los socios de IG CONSULTORES S.A.S. se comprometen a prevenir las conductas del acoso laboral y a defender el derecho de todos los colaboradores para ser tratados con dignidad en el trabajo, de manera que se integre la prevención de estas conductas en su Sistema Integrado de Gestión.

Con el propósito de asegurar que todos los colaboradores de esta organización tengan un entorno de trabajo en el que la dignidad de la persona sea respetada, se rechaza de raíz el acoso laboral, en todas sus modalidades y formas, sin primar quién sea la víctima o el ofensor, ni cuál sea su rango jerárquico.

IG CONSULTORES S.A.S. facilitará e impulsará todas las acciones encaminadas a la prevención del acoso laboral, ya que redundarán en una mejora del clima laboral y de la cultura preventiva con el consiguiente incremento del rendimiento de las capacidades de las personas. Cualquier persona involucrada en un comportamiento de hostigamiento será sujeta a investigación de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, procedimientos y sus respectivas medidas disciplinarias.